**ACTA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes tres de noviembre dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda; se modifica la agenda, agregando: - UACI remite cotización para la adjudicación de 120 almuerzos para el presupuesto participativo 2021. – se recibe informe de protección civil Municipal solicita papelería. – Escrito de AGEPYM sobre las 11 plazas de catastro. - El Gerente Operativo William Chicas, remite el Informe del Supervisor de Proyectos Arq. Manuel Edgardo Barrera, sobre el Proyecto Asfaltado de Calle Principal de Comunidad Los Naranjos. Se dio lectura al acta 52. Se hace constar que la ADESCO San José Las Flores no se hicieron presente a la Audiencia, se le reprogramara.**Luego se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos: -** Se recibe informe del Gerente Operativo sobre incepciónde Medio Ambiente en relaciónde zona verde en elTejar para resguardo de material reciclado, con esto el Concejo manifiesta que sea la comisión de Desechos solidos que lo conozca en vista que ellos lo sugirieron para el proyecto del movimiento Salvadoreño de Mujeres. – Informe de Jefe de Catastro sobre la solvencia que solicitaba la señora Clara Stella Gordito Moreno, el conejo solo da por recibido. -La Junta Directiva de Papy Futbol de Tonacatepeque solicita les apoyen con la chapoda en la cancha de C.E Prf. Emilio Urrutia López, El concejo lo remitirá a Medio Ambiente de trámite. -memorándum de la Encargada de Presupuesto informando sobre el monto que ha sobrado del proyecto Altos de Las Flores, el concejo manifiesta pro recibido y esperaninforme de la UDU, para dar respuesta a la Directiva. – memorándum del Encargado de Archivo para la revisión y aprobación del Manual de política y Gestión Documental, con esto estar pendiente. – La ADESCO Las Rosas solicitado permiso para una fututa construcción de un arco de bienvenida que pondrán en la entrada, el concejo remitirá a la UDU para que vea la factibilidad de dicho proyecto que pretende ejecutar la ADESCO. – La Señora María Este Funes Granados Solicita documento de Comodato del inmueble donde habita como beneficiaria a su favor conocida como la Loma, el Concejo deniega dicha petición, en vista que conforme a código Municipal establece en las circunstancias en que se pueden ceder los bienes municipales y este caso no aplica. –se recibe escrito del Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien enumera puntos no cumplidos que afecta el desempeño interno, que no se están cumpliendo procedimientos administrativos internos; algunas unidades aun no se ponen a tono con el trabajo Gerencial; -no hay informes meses del área de los Desechos sólidos,-sobre rutas-tiempos-equipos y desempeño; - se mantiene Distanciamiento Laboral Catastro-recuperación de Mora.; informes de contabilidad no cuadran con los de Tesorería; Recursos Humanos no les notifica a los empleados sus cambios internos o áreas nuevas asignadas. –la UDU remite Bases de licitación del Proyecto Bacheo y Recarpeteo de Calles Internas de la Residencial AltaVista de Tonacatepeque 2020 el concejo manifestó estaría pendiente para la próxima reunión de concejo. -La Comisión de Presupuesto 2021 informan sobre un déficit que encuentra para el año 2021 que lo revisarán de nuevo mañana por la tarde que se vuelva a reunir la comisión, el concejo se da por enterado. – Coordinador de UMADIS solicita se asigne de presupuesto para el otro año a su unidad de $10,000 con esto la Comisión de Presupuesto lo vera. -Escrito de AGEPYM sobre las 11 plazas de catastro el concejo solo da por recibido. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de los materiales: 274 Tonelada Mezcla Asfáltica en caliente incluyendo transporte hacia el proyecto , 653.00 Galones de Emulsión lenta CSS- 1H; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto **ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLES LOS CROTOS, LOS BAMBÚES Y LOS ALMENDROS DE COLONIA SAN JOSÉ LAS FLORES, DE TONACATEPEQUE;** presentando a los que ofertaron por Comprasal: a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$24,260.88** ofrece suministro y transporte de 274 tonelada mezcla asfáltica en caliente TMN3/4” y 653 galones de emulsión asfáltica CSS-1h; **D&H S.A de C.V** ofrece suministro de 274 tonelada de mezcla asfáltica en caliente AC30, 653 galones de emulsión lenta y transporte por un monto de $39,765.25 y ofrece suministro de mezcla asfáltica en caliente, transporte y adecuarlo, y emulsión lenta a un monto de $56,858.25**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 274 Tonelada Mezcla Asfáltica en caliente incluyendo transporte hacia el proyecto , 653.00 Galones de Emulsión lenta CSS- 1H a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$24,260.88. Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010063 “asfaltado de tramos de calles los Crotos, los Bambúes y los Almendros de colonia San José las Flores, de Tonacatepeque y emita el cheque a nombre de **la empresa**. **B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU**. C)** se nombra como supervisor del proyecto asfaltado de tramos de calles los Crotos, los Bambúes y los Almendros de colonia San José las Flores, de Tonacatepeque, a ejecutarse vía administrativa, al Arquitecto **MANUEL EDGARDO BARRERA FLAMENCO. COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UDU, Arq. Barrera supervisor y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS :** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de los materiales: 10 costanera de pino de 4 varas, 12 manguera plástica de 15 yarda de ½, 8 libras de clavo de 21/2” y 11 bollos hilo Nylon; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto **ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLES LOS CROTOS, LOS BAMBÚES Y LOS ALMENDROS DE COLONIA SAN JOSÉ LAS FLORES, DE TONACATEPEQUE;** presentando a los que ofertaron por Comprasal: a SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C. V por un monto de $ 146.05 y FERRETERIA DE ORO por un monto de $194.70**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 10 costanera de pino de 4 varas, 12 manguera plástica de 15 yarda de ½, 8 libras de clavo de 21/2” y 11 bollos hilo Nylon a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$194.70**; **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010063 “asfaltado de tramos de calles los Crotos, los Bambúes y los Almendros de colonia San José las Flores, de Tonacatepeque y emita el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón Jefe de la UDU. **Se hace constar que el presente acuerdo se abstienen de votar los concejales:** Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, ya que ellos votaban por la oferta más barata. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UDU, Arq. Barrera supervisor y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la propuesta verbal del Señor Sindico Municipal, con el fin de ejecutar a cabalidad el proyecto **CONCRETEADO DE PASAJES Y REPARACIÓN DE BARDA PROTECTORA UBICADA EN ZONA ALTA COMUNIDAD LA LOMA, TONACATEPEQUE,** solicita se aumente al proyecto $1,000.00 para que la UDU pueda requerir completamente los materiales que necesita, para la ejecución de dicho proyecto, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, pueda realizar reforma al presupuesto municipal 2020 FODES 2% quitando $1,000.00 de** Convenios para ejecución de proyectos con otras entidades del Estado; y aumentándolo para compra de materiales del proyecto **CONCRETEADO DE PASAJES Y REPARACIÓN DE BARDA PROTECTORA UBICADA EN ZONA ALTA COMUNIDAD LA LOMA, TONACATEPEQUE,** se le autoriza hacer los ajustes presupuestarios para dicho proyecto. **B) se autoriza** al Jefe de la UDU José Mauricio Pacheco, pueda ampliar la **carpeta Técnica** CONCRETEADO DE PASAJES Y REPARACIÓN DE BARDA PROTECTORA UBICADA EN ZONA ALTA COMUNIDAD LA LOMA, TONACATEPEQUE**, para compra de materiales por un monto de $1,000.00 .COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de los materiales: 4 costanera de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libras de clavo 2 ½”, 1 rollo de hilo de nylon, 459 cemento gris portland tipo 1, 32 metro de arena rio, 20 metro piedra cuarta, 19 metro de grava, 8 polín C de 4” x2” chapa 14, 2 escoba plástico, 30 yarda malla ciclón calibre 9, ¼” x36”, 14 tubo redondo galvanizados de 1 ½” chapa 14, 4 caja de electrodo 3/32, 30 varilla de hierro de ¼” liso B.N, 2 barril metálico, 2 carretilla de mano rueda de hule, 2 pala punta cuadrada con cabo de madera, 2 piocha con cabo de madera, 4 cubeta plástica, 1 yarda zaranda para colar arena, y 1 almádana de 3 libras; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto **CONCRETEADO DE PASAJES Y REPARACIÓN DE BARDA PROTECTORA UBICADA EN ZONA ALTA COMUNIDAD LA LOMA, TONACATEPEQUE;** presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: a SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C. V por un monto de $10,309.10 y FERRETERIA DE ORO por un monto de $7,868.60**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 4 costanera de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libras de clavo 2 ½”, 1 rollo de hilo de nylon, 459 cemento gris portland tipo 1, 32 metro de arena rio, 20 metro piedra cuarta, 19 metro de grava, 8 polín C de 4” x2” chapa 14, 2 escoba plástico, 30 yarda malla ciclón calibre 9, ¼” x36”, 14 tubo redondo galvanizados de 1 ½” chapa 14, 4 caja de electrodo 3/32, 30 varilla de hierro de ¼” liso B.N, 2 barril metálico, 2 carretilla de mano rueda de hule, 2 pala punta cuadrada con cabo de madera, 2 piocha con cabo de madera, 4 cubeta plástica, 1 yarda zaranda para colar arena, y 1 almádana de 3 libras a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$7,868.60**; **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010098 “**Concreteado de pasajes y reparación de barda protectora ubicada en zona alta Comunidad la Loma, Tonacatepeque”** y emita el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de los materiales: 38 costanera de pino de 4 varas, 26 regla pacha de pino de 4 vras, 6 tabla de pino de 4 varas, 24 tabla de pino de 5 varas, 2 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 12 cuartón de pino de 4 varas, 46 libras de clavos de 4”, 15 libras de clavos de 2 1/2”, 2 bollo de hilo nylon, 156 mts3 tierra blanca, 476 bolsa de cemento portland tipo 1, 33 metros3 arena de rio, 17 mts3 de grava n°1; 4,084 bloque de concreto 15x20x40, 33 quintal de acero de refuerzo n°4, 16 quintal de acero de refuerzo n°3, 38 quintal de acero de refuerzo n°2, 34 bolsa de cemento para mampostería, 344 libras de alambre de amarre, 7 barriles metálico, 7 carretillas de mano, 7 palas punta cuadrada, 7 piochas, 15 cubetas plásticas, 5 yardas de zaranda para colar arena, y 2 almádana de 3 libras; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO A LAS CANCHAS DE CIMAS DE SAN BARTOLO ;** presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: a SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C. V por un monto de $28,317.35 y FERRETERIA DE ORO por un monto de $18,103.62**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 38 costanera de pino de 4 varas, 26 regla pacha de pino de 4 vras, 6 tabla de pino de 4 varas, 24 tabla de pino de 5 varas, 2 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 12 cuartón de pino de 4 varas, 46 libras de clavos de 4”, 15 libras de clavos de 2 1/2”, 2 bollo de hilo nylon, 156 mts3 tierra blanca, 476 bolsa de cemento portland tipo 1, 33 metros3 arena de rio, 17 mts3 de grava n°1; 4,084 bloque de concreto 15x20x40, 33 quintal de acero de refuerzo n°4, 16 quintal de acero de refuerzo n°3, 38 quintal de acero de refuerzo n°2, 34 bolsa de cemento para mampostería, 344 libras de alambre de amarre, 7 barriles metálico, 7 carretillas de mano, 7 palas punta cuadrada, 7 piochas, 15 cubetas plásticas, 5 yardas de zaranda para colar arena, y 2 almádana de 3 libras a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$18,103.62**; **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010101 **Mejoramiento a las canchas de Cimas de San Bartolo”** y emita el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU. **C)** se nombra como supervisor del proyecto **Mejoramiento a las canchas de Cimas de San Bartolo** de Tonacatepeque, a ejecutarse vía administrativa, al Arquitecto **MANUEL EDGARDO BARRERA FLAMENCO. COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Arq. Barrera supervisor y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de los materiales: 1 tanque de 10,000 litros plástico, 7 quintales de hierro de 5/8”, 5 quintales de hierro de ½”, 5 quintales de hierro de 3/8”, 4 quintales de hierro de ¼”, 8 metro e arena de rio, 8 metro de grava n°1, 50 bolsa cemento gris portland tipo 1, 20 tabla de pino de 6 varas, 30 cuartón de pino de 6 varas, 20 regla pacha de pino de 6 varas, 8 libras de clavo de 2 ½”, 4 libras de clavo de 3”, 30 libra de alambre de amarre y 300 ladrillo de obra; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán dados en colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal, Comunidad Jardín Cantón Las Flores en apoyo al proyecto que dicha comunidad está ejecutando para mejorar el abastamiento de agua en dicho sector**;** presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: FERRETERIA DE ORO por un monto de $4995.62**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 1 tanque de 10,000 litros plástico, 7 quintales de hierro de 5/8”, 5 quintales de hierro de ½”, 5 quintales de hierro de 3/8”, 4 quintales de hierro de ¼”, 8 metro e arena de rio, 8 metro de grava n°1, 50 bolsa cemento gris portland tipo 1, 20 tabla de pino de 6 varas, 30 cuartón de pino de 6 varas, 20 regla pacha de pino de 6 varas, 8 libras de clavo de 2 ½”, 4 libras de clavo de 3”, 30 libra de alambre de amarre y 300 ladrillo de obra a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$4,995.62**; **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540009340  **FODES 2%** fondo que se tiene presupuestado para apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal, Comunidad Jardín Cantón Las Flores, en la construcción de bases de cemento, plafón para elevación de Tanque de Agua**;**  emítase el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías; los materiales serán entregado a dicha ADESCO. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de los materiales: 20 metro3 de grava n°1, 32 metro3 de arena de ríos, y 200 bolsas de cemento gris portland tipo 1 ; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán dados en colaboración a la Asociación Comunal Caserío El Copinol del Cantón Malacoff, del Municipio de Tonacatepeque en Apoyo del proyecto que está ejecutando la comunidad, que consiste en concretear 126 metros lineales de la calle Caserío Los Morales**;** presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: FERRETERIA DE ORO por un monto de $3,418.00**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 20 metro3 de grava n°1, 32 metro3 de arena de ríos, y 200 bolsas de cemento gris portland tipo 1 a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$3,418.00;** **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540009340  **FODES 2%** fondo que se tiene presupuestado para apoyar a la ADESCO de El Caserío El Copinol, Cantón Malacoff, para el concreteado de tramo de calle Caserío Los Morales,que la comunidad estará ejecutando**;**  emítase el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías; los materiales serán entregado a dicha ADESCO. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto **ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE AL RASTRO DE COMUNIDAD EL RILLON por un monto de $30,000.00 FODES 2%**; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que apertura **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE AL RASTRO DE COMUNIDAD EL RILLON,** aperturece por el monto de **$30,000.00** tómese de la cuenta **00540009340 FODES 2%**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de los materiales: 240 Tonelada Mezcla Asfáltica en caliente incluyendo transporte hacia el proyecto , 688.00 Galones de Emulsión lenta CSS- 1H y 32 barriles metálicos para traslado de emulsión; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto **RECARPETEO Y BACHEO DE CALLE PRINCIPAL Y CALLES INTERNAS DE RESIDENCIAL LIBERTAD;** presentando a los que ofertaron por Comprasal: a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$21,906.72** ofrece suministro y transporte de 240 tonelada mezcla asfáltica en caliente TMN3/4”; 688 galones de emulsión asfáltica CSS-1h y 32 barriles metálicos; **D&H S.A de C.V** ofrece suministro de 240 tonelada de mezcla asfáltica en caliente AC30, 688 galones de emulsión lenta incluye recipiente y transporte por un monto de $35,641.92 y ofrece suministro de mezcla asfáltica en caliente, transporte y adecuarlo, y emulsión lenta a un monto de $50,729.92**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 240 Tonelada Mezcla Asfáltica en caliente incluyendo transporte hacia el proyecto , 688.00 Galones de Emulsión lenta CSS- 1H y 32 barriles metálicos para traslado de emulsión a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$21,906.72; Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010055 “**Recarpeteo y Bacheo de calle principal y calles internas de Residencial Libertad”** y emita el cheque a nombre de **la empresa**. **B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU**. C)** se nombra como supervisor del proyecto “**Recarpeteo y Bacheo de calle principal y calles internas de Residencial Libertad”** a ejecutarse vía administrativa, al Arquitecto **MANUEL EDGARDO BARRERA FLAMENCO. COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Arq. Barrera supervisor y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de los materiales: 4 costanera de pino de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 6 conos de señalización, 1 rollo de cinta Barra de seguridad, 5 carretilla de mano, 2 palas punta cuadrada, 2 piochas, 5 cubetas plásticas, 8 rastrillos, 2 barra lineal; materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizados para el proyecto **RECARPETEO Y BACHEO DE CALLE PRINCIPAL Y CALLES INTERNAS DE RESIDENCIAL LIBERTAD;** presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: FERRETERIA DE ORO por un monto de $581.60**;**  Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales: 4 costanera de pino de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 6 conos de señalización, 1 rollo de cinta Barra de seguridad, 5 carretilla de mano, 2 palas punta cuadrada, 2 piochas, 5 cubetas plásticas, 8 rastrillos, 2 barra lineal a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$581.60**; **Autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540010055 “**Recarpeteo y Bacheo de calle principal y calles internas de Residencial Libertad”** y emita el cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías. B) se nombra como administrador de Orden de compra** al solicitante Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal recibe cotización presentada por la UACI, para la compra de los materiales solicitado por el Jefe de la UDU, que serán utilizados para el proyecto **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE;** presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: FERRETERIA DE ORO por un monto de $21,141.85**;**  y en vista que dicho proyecto esta presupuestado por un monto de $12,000.00 siendo que la oferta sobre pasa dicho monto; Por tanto de conformidad al Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: declarar desierta la adjudicación de compra de materiales** para el proyecto **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE**; **se solicita a la UDU** vuelva a requerir los materiales ante la UACI, para que esta unidad vuelva a subirlo a comprasal conforme a la LACAP**. COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UACI, Presupuesto, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 1 licencia actualización Firewall, servicio para equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-T1860 (oficina central) y 1 licencia de actualización firewall servicio para equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-E1700 (oficina Distrito Altavista), presentando al que oferto por Comprasal: JL SECURITY TECHNOLOGIES por la cantidad de $9,200.00; quien solicita la renovación de las licencias es la Jefe de Informática, quien hace saber que la licencias de los equipos mencionados, vencieron el 2 de noviembre del presente año. Por tanto y de conformidad al Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** adjudicar a **JL SECURITY TECHNOLOGIES** por un monto de **$9,200.00** la compra de: 1 licencia actualización Firewall, servicio para equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-T1860 (oficina central) y 1 licencia de actualización firewall servicio para equipo Hilstone Generation firewall SG-6000-E1700 (oficina Distrito Altavista), cuyas licencias es para un año; se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de de **Jaret Naun Moran Sorto**. **B)** se nombra como Administrador de orden de compra a la solicitante Georgina Melissa Torres Montes, Jefe de Informática. C**ERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Jefe de Informática, UACI, Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud del presidente de la Asociación Comunal Los Campos, Cantón Malacoff, solicita se les instalen 7 lámparas Led, para iluminar zonas que son de suma importancia; El **Concejo Municipal Considera: I)** Que toma a bien lo solicitado por la A.C Campos, que es de su competencia en prestar el servicio de alumbrado público; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se Autoriza **7 lámparas Led, sean instaladas en las zonas que determine la** Asociación Comunal Los Campos, Cantón Malacoff. **B) Se Mandata al Gerente Operativo** gire las instrucciones a la unidad correspondiente para que se instalen las 7 lámpara Led, en coordinación con A.C Campos. **C**) se Mandata a Catastro Central de la información de cobro por el servicio de alumbrado público. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Catastro Central, encargado de Alumbrado Publico, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud del Comité de Apoyo de ADESCO Cantón La Fuente, solicita se les instalen 7 lámparas Led, para para iluminar a lo largo del caserío Buenos Aires, Cantón la Fuente, 4 para el camino central del caserío y 3 por la zona del mango, ya que es una zona oscura y malos caminos zonas que son de suma importancia; El **Concejo Municipal Considera: I)** Que toma a bien lo solicitado por el Comité de Apoyo de ADESCO Cantón La Fuente, que es de su competencia en prestar el servicio de alumbrado público; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** Se Autoriza **7 lámparas Led, sean instaladas en caserío Buenos Aires, Cantón la Fuente**, en las zonas: 4 para el camino central del caserío y 3 por la zona del mango. **B) Se Mandata al Gerente Operativo** gire las instrucciones a la unidad correspondiente para que se instalen las 7 lámpara Led, en coordinación con el Comité de Apoyo de ADESCO Cantón La Fuente. **C**) se Mandata a Catastro Central de la información de cobro por el servicio de alumbrado público. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Catastro Central, encargado de Alumbrado Público, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal recibe escrito de la Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Lemus Cornejo, quien solicita que se autorice a la Encargada de Presupuesto para que pueda modificar los fondos, en vista que la empleada Roxana Yanira Vásquez, quien fungía como Cajera en Oficina Central, fue traslada con Autorización del Gerente Administrativo a la Unidad de Recursos Humanos como Auxiliar. **El Concejo Municipal Considera**: I) Que Recursos Humanos debe tener la actualización de traslado de todo el personal al cual se le ha autorizado. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez modifique en el presupuesto Municipal 2020 en el fondo común, en cuanto a los fondos de pago de Salario para la empleada Roxana Yanira Vásquez, ya que fue trasladada a la Unidad de Recursos Humanos como Auxiliar. **B) Se Mandata** a la Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Lemus Cornejo, presente para la próxima reunión de Concejo martes 10 de noviembre del presente año, la actualización de puestos de empleados municipales conforme al Cargo que están desempeñando. C**ERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Administrativa, Jefe de Recursos Humanos, Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado Municipal Mario Alexander Quijano, quién se desempeña como Agente del CAM, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su hija ( Adriana Guadalupe Quijano Montes), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, de Nacimiento de la fallecida, teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2020; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **Mario Alexander Quijano**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud del Gerente Operativo William Chicas, quien hace saber que en acuerdo 28 de acta 44 de fecha de fecha 11 de agosto se adjudico la reparación de dos bombas termo nebulizadoras a **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V,**  siendo aprobada por un monto de $531.10 pero al colocarles repuestos y realizar pruebas en una de ellas fue notoria la falla del tanque de combustible y después de varias pruebas durante la reparación se encontró fuga pro agrietamiento, por lo que se tiene que colocar un tanque nuevo y el costo incrementará de $100.42; agrega carta de justificación de tanque, por lo que el monto total seria de $631.52 y solicita se modifique dicho acuerdo Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se modifica el acuerdo 28 de acta 44 de fecha de fecha 11 de agosto, donde se adjudico a **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V la** reparación de 2 bombas termonebulizadoras de la municipalidad, siendo el monto a pagar por las reparaciones de **$631.52** conforme a cotizaciones que presentan**;** páguese de la cuenta00540005302 Fondo Común. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal recibe solicitud de la Secretaria Municipal, para que se le autorice al Señor Alcalde Municipal en aperturar libro de Títulos de Propiedad año 2020, en vista que se están diligenciando títulos municipales en el presente año. Por tanto en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que aperture libro de asiento de Títulos Municipales que llevará esta Alcaldía Municipal de Tonacatepeque en el año 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal recibe solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, quien pide la aprobación para el proyecto “Programa de Intervención en Salud mental para las Mujeres de las diferentes Comunidades y empleadas afectadas por pandemia por covid-19; que dicha temática será desarrollada en 4 talleres, 3 serán dirigidos a las mujeres de las diferentes comunidades y 1 para mujeres empleadas de la municipalidad, en la fechas de 11,18 de noviembre y 2, 9 de diciembre del presente año; con el objetivo de contribuir a la salud mental, considera una prioridad la Unidad Municipal de la Mujer, por lo que solicita aprobación del proyecto junto con el presupuesto que consiste en contratación de profesional en psicología, 100 refrigerios variados, 100 botellas con agua, diplomas, imprevistos por un total de $760.00; el concejo Considera que es una competencia conforme al artículo 4 numeral 29 del código Municipal de promover actividades destinadas a fortalecer la equidad de género; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Aprobar a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer el proyecto “Programa de Intervención en Salud mental para las Mujeres de las diferentes Comunidades y empleadas afectadas por pandemia por covid-19, 4 talleres que serán llevados acabos en la fechas de 11,18 de noviembre y 2, 9 de diciembre del presente año. **B)** Apruébese el presupuesto presentado por un monto de $760.00 que consiste contratación de profesional en psicología, 100 refrigerios variados, 100 botellas con agua, diplomas, imprevistos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Financiera, Presupuesto, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciones para la compra de 25 sándwiches de pollo, 25 Budín, 25 Crosandwichs, 25 tutifruti, 100 jugos néctar petit lata 330mml de sabores variados, 100 botellas con agua marca cristal; presentando a los que ofertaron por comprasal: SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ DE LOPEZ por un monto $131.25 y KARLA ELIZABETH GONZLEZ AMAYA por un monto de $440.00; refrigerios solicitados por la Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, para los 4 talleres que se impartirán enfocado al Programa de Intervención en Salud mental para las Mujeres de las diferentes Comunidades y empleadas afectadas por pandemia por covid-19; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de de 25 sándwiches de pollo, 25 Budín, 25 Crosandwichs, 25 tutifruti, 100 jugos néctar petit lata 330mml de sabores variados, 100 botellas con agua marca cristal a **SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ DE LOPEZ** por un monto de **$131.25**; tómese de la cuenta **00540009952** “**Apoyo a la mujer Municipal de Tonacatepeque año 2020”**; **B)** El Administrador de orden de compra será Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta de servicios profesionales para los talleres enfocado al Programa de Intervención en Salud mental para las Mujeres de las diferentes Comunidades y empleadas afectadas por pandemia por covid-19; presentando al único que oferto por comprasal: **Licenciada Maricela Medina Romero Psicóloga** por un monto de **$400.00** ofrece: 3 jornadas de capacitación con mujeres de las diferentes comunidades del municipio: -Salud Mental y como las mujeres ante el escenario del covid-19 pueden auto cuidarse psicológica y emocionalmente;- Principio Comunitarios para que las mujeres vivan en plenitud en tiempo de pandemia;- el arte del auto cuidado psicológico y emocional con enfoque en el desarrollo de nuevas habilidades y competencias; y 1 jornada con empleadas de la alcaldía, desarrollando : la Salud mental y el arte del auto cuidado psicológico y emocional con enfoque en el desarrollo de nuevas habilidades y competencias, ante los desafíos de la pandemia y el confinamiento por el covid-19; servicios profesionales solicitados por la Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez.; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** contratar los servicios profesionales de la Licenciada **Maricela Medina Romero, Psicóloga** por un monto de **$400.00** para los talleres enfocado al Programa de Intervención en Salud mental para las Mujeres de las diferentes Comunidades y empleadas afectadas por pandemia por covid-19; las fechas a desarrollarse son en cuatro jornadas fechas: 11 de noviembre, 2, 4 y 9 de diciembre del presente año, en jornadas de 9:00 a 11:30 am y el cuarto de 9:00 am a 11:30 am; autorícese a la Tesorera erogue dicha cantidad de la cuenta **00540009952** “**Apoyo a la Mujer Municipal de Tonacatepeque año 2020”.** **B)** se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato correspondiente, y se autoriza al Señor Alcalde para que lo firme. **C)** Se nombra como Administrador de contrato a Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer. **Se hace** constar que el presente acuerdo se abstiene de votar el Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura Alcalde Municipal, José Ismael Doradea Molina y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Jurídico, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado Municipal Juan José Santacruz Hernández, quién se desempeña como auxiliar de Medio Ambiente AltaVista, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su madre ( Consuelo Arcadia Santacruz Hernández, conocida por Consuelo Arcadia Santacruz), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, de Nacimiento del empleado, teniendo la documentación original Recursos Humanos y que fue rectificada; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2020; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **Juan José Santacruz Hernández**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en vista del informe por parte de la Comisión de Fiestas Patronales del Municipio de Tonacatepeque, quienes informa que han sostenido reuniones con el Párroco Víctor Manuel Leiva, en fechas 14 y 21 de octubre a efecto de planificar las fiestas; en la primera reunión se planteo la posibilidad de hacer de manera diferente las fiestas Patronales, en tal propuso la visita de la imagen de San Nicolás Obispo a los cantones y caseríos del Municipio, el cual los miembros de la comisión han expresados estar de acuerdo, habiéndoles entregado el sacerdote un presupuesto para la aprobación del concejo, por el momento para los sectores: Colonia San José Las Flores, Cantón La Unión, Caserío Tierra blanca, Cantón El Sauce, Caserío Zacamil, Cantón Las Flores, Malacoff, El Transito, Lafuente, Sector San Nicolás, y Sector Jesús del Calvario por esto sectores siendo una cantidad de $11,796.00; pero que falta el presupuesto de los sectores: Colonia San José Las Flores y Cantón Veracruz; así mismo en una segunda reunión en fecha 28 de octubre del corriente año, el Sacerdote Patricio Suria y El concejo Sectorial del Cantón El Rosario, confirmaron que el Cantón El Rosario se sumara a la celebración de las fiestas Sector San Nicolás. Manifestando verbalmente el señor Sindico Municipal que esperarían el presupuesto del Cantón Veracruz y la Colonia San José Las Flores, y que la idea es que se apoye con los insumos que solicite cada sector que participara en las fiesta patronales, que toda compra la UACI realizará el debido proceso en comprasal; El Concejo Municipal toma a bien dicha propuesta, que por eso se conformo la Comisión de fiestas patronales, para que coordinara con el Párroco del Municipio, en vista que estas fiestas patronales se celebrarán apoyando a la Iglesia católica; con el fin de evitar contagios por covid-19; por tanto en el uso de sus facultadles legales se **ACUERDA:** **A)** Se recibe el informe de la comisión de Fiestas Patronales, con propuesta del Párroco Víctor Leiva, que las Fiestas Patronales ha Honor a San Nicolás Obispo, su imagen visitará los cantones, Caseríos y colonia : Colonia San José Las Flores, Cantón La Unión, Caserío Tierra Blanca, Cantón El Sauce, Caserío Zacamil, Cantón Veracruz, Cantón Las Flores, Malacoff, El Transito, La Fuente, Sector San Nicolás, y Sector Jesús del Calvario ( cada sector celebrará). **B)** Se esperará el consolidado del presupuesto que necesita cada cantón, caserío, colonia que participara en las festividades religiosas, para llevar a cabo su aprobación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Sindicatura, Comisión de Fiestas Patronales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal de la Concejala propietaria, María Lina Castellanos Campos Reales, para retirarse a las 5:00 pm de la presente reunión de Concejo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza para que pueda retirarse la concejala María Lina Castellanos Campos Reales; se aprueba para que el Concejal suplente: **Ángel Cuellar Guzmán,** pueda sustituirla y pueda votar en lo que resta de la reunión de concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la reparación de 2 Motosierras Sthil MS250, 192T y 1 Reparación de Motoguadaña Sthill FS280 de la Municipalidad, presentando al único que ofertó por Comprasal: INDUPAL S.A DE C.V por un monto de $781.04; reparaciones que solicita el Jefe de Medio Ambiente Central para poder utilizarlas en poda de árboles ( altos), limpieza y chapoda en áreas verdes, para las atención de solicitudes que recibe en la unidad. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la reparación de: 2 Motosierras Sthil MS 250, 192T y 1 Reparación de Motoguadaña Sthill FS280 a **INDUPAL S.A DE C.V** por un monto de **$781.04** conforme a la oferta; **b)** se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor dela empresa; **c)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante de la Unidad Ing. Margarito Beltrán Aranzamendi, Jefe de Medio Ambiente Central. Se hace constar que el presente acuerdo se abstienen de votar los concejales: Edgardo Alejandro Torres Menjivar y Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerente Operativo, Jefe de Medio Ambiente Central, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del empleado VICENTE FUNES AVELAR, Auxiliar del Polideportivo, solicita permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo de 30 días, dicho permiso es de carácter personal, ya que se encuentra mal de salud; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de Trabajo y la LCAM, le asiste el derecho al empleado; y en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado **VICENTE FUNES AVELAR**, Auxiliar del Polideportivo, por el periodo de **30 días,** a partir del 4 de noviembre 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Empleado, Encargado del Polideportivo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Nº*** | ***TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA*** | ***A LA CUENTA*** |  ***LA SUMA*** | ***LA SUMA***  | ***EN CONCEPTO*** |
|  | **005-40009952****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo a la mujer municipal de Tonacatepeque año 2020** | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$59.90** |  | **Se transfiere saldo que correspondía a la cuenta 00540009286 apoyo a la mujer municipal de Tonacatepeque año 2019 ya que en acuerdo municipal se mandato el cierre de la cuenta y devolver los fondos a su cuenta de origen pero por error el banco deposito los fondos a la cuenta 00540009952 Apoyo a la mujer municipal de Tonacatepeque año 2020 por lo que se solicita transferencia para hacer devolución de los fondos a su cuenta de origen.**  |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **$14,630.60** |  | **Abono a préstamo, para pago de factura de CAESS por $13,730.60 y pago de empleados de deporte por $900.00** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40009324****Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2020** | **$900.00** |  | **En concepto de pago de salario de 3 empleados de deporte del mes de Octubre 2020.**  |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 120 almuerzos presentando al único que oferto por comprasal: ISAIAS ALEXANDER AGUILAR FABIAN por un monto de $360.00 ofrece el plato de $3.00 Pollo guisado o a la plancha, con arroz, ensalada navideña o fresca y soda; los almuerzos son solicitado por el señor Sindico Municipal miembro de la Comisión de presupuesto, para la tercera reunión a la preparación de presupuesto participativo del 2021, se contará con la asistencia de los Concejales, Técnicos Municipales, ADESCO/S, comités y Directivas legalizadas del municipio de Tonacatepeque; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 120 almuerzos a **ISAIAS ALEXANDER AGUILAR FABIAN** por un monto de **$360.00** ofrece el plato de Pollo guisado o a la plancha, con arroz, ensalada navideña o fresca y soda ($3.00 precio unitario); autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad a favor del proveedor, tómese del Fondo Común 00540005302; **B)** El Administrador de orden de compra será el señor Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la Comisión Protección Civil Municipal hace del conocimiento al Concejo que hoy se reunieron para activar la comisión, en vista de la alera roja emitida el 2 de noviembre del presente año, y que por la emergencia del Huracán Eta, se ha creado una sala de crisis, el cual estará ubicada en el área de la casa comunal, y que para su equipamiento y funcionamiento solicitan insumos, ya que desde ahora deberán mantener en alerta e ir creando las medidas a tomar dependiendo el Desarrollo del fenómeno que se presenta, solicitan insumos de: papelería, colchonetas, cafeteras, café, azúcar, vasos, insumos de prevención por covid-19, y rollos de plásticos; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se recibe la solicitud de la Comisión Protección Civil Municipal sobre los insumos que necesita para la sala de crisis, que han creado y que estará funcionando en la casa comunal de la Municipalidad, para hacer frente al fenómeno natural ( Huracán Eta o tormentas); que deben solicitar a la UACI de lo que necesitan ( si tiene en existencia papelería y otros insumos) y de lo que no haya en existencia lo requieran ante la UACI para que pueda hacer el respectivo proceso en comprasal; que presupuesto verifique de que fondo pueden comprarse. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Miembros de Protección civil Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en vista que en puntos de Gerencia, El Gerente Operativo William Chicas, dio a conocer el Informe del Supervisor de Proyectos Arq. Manuel Edgardo Barrera, sobre el **Proyecto Asfaltado de Calle Principal de Comunidad Los Naranjos,** el cual se dio por iniciado el día 14 de septiembre hasta la fecha tiene un avance, realizado de 300 metros lineales de cordón cuneta, de un total de 400 metros lineales, el material se ha consumido en su totalidad, para la construcción de cordón cuneta, hasta la fecha se ha cortado 1000 metros cuadrados de material blando en el rodaje, quedando pendiente solo la aplicación de mezcla asfáltica, dado que se ha tenido lluvias, durante la ejecución del proyecto, se han tenido pérdidas de material, durante la jornada de trabajo se han hecho labores de concreteado sobre todo el área cuenta y se ha perdido arena, cemento y piedra; por el efecto del agua; además se ha tenido compactaciones con suelo cemento, en la zona donde va colocado el cordón cuneta, dado que la fuerza de la lluvia ha lavado la superficie de la rasante, por lo cual se ha tenido que restaurar con suelo cemento el nivel adecuado para la cimentación de la cuneta; dado a los acontecimientos anteriores se ha consumido mas material del presupuestado; además la realización de dobles actividades o reconstrucción de obra, por los daños hechos por la lluvias ha ocasionado que se tenga el atraso en la obra y por ende en la finalización del proyecto, y hace referencias algunas ocasiones solo se ha enviado 4 personas de la UDU a trabajar en las actividades del proyecto y el resto han apoyado otras actividades; para poder terminar se necesita se autorice la compra del material siguientes: 100 bolsas de cemento, 20 cúbicos de arena, 20 metros de piedra cuartón; El Gerente Operativo Solicita verbalmente que habiendo conocido la situación en la que está dicho proyecto y en la necesidad de comprar los materiales para dar continuidad, por lo que solicita que de los Imprevistos o de la mano de obra que se tienen para dicho proyecto, se puedan comprar dichos materiales. **El concejo Municipal Considera que: I)** Que se debe de contar con el personal suficiente para la ejecución de proyectos, por tal razón la administración debe contratar conforme a la carpeta que se aprobó para personal de proyectos. **II)** Que el supervisor de proyectos debe dirigir bien al personal que está ejecutando el proyecto; velar y tomar las medidas necesarias para que se esté desarrollando de la mejor manera la ejecución de los proyectos; en vista que este concejo aprueba la ejecución de proyectos, pero a quienes les corresponde ejecutarlos con los procedimientos técnicos, administrativos y legales es la parte Gerencial y Jefaturas encargadas para tal fin, por lo tanto tienen la responsabilidad. **III)** Que toma a bien la propuesta verbal del Gerente Operativo, ya que debe de dársele cumplimiento en su totalidad al proyecto de Asfaltado de Calle Principal de Comunidad Los Naranjos. Por tanto en base al informe del Arquitecto Barrera, solicitud verbal del Gerente Operativo y los Considerandos antes Mencionados por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) **Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto María Juna Sánchez,** para que modifique internamente en el presupuesto del proyecto **Asfaltado de Calle Principal de Comunidad Los Naranjos**, en los montos que se tiene para los imprevistos y mano de obra se presupueste para la compra de los materiales: 100 bolsas de cemento, 20 cúbicos de arena, 20 metros de piedra cuartón; Materiales extras que necesita el Supervisor del proyecto Arq. Manuel Edgardo Barrera, para darle continuidad al proyecto Asfaltado de Calle Principal de Comunidad Los Naranjos, en base al informe presentado del avance de dicho proyecto. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UDU, presupuesto, Arq. Barrera, Gerente Operativo y Despacho Municipal. se hace constar que el señor Sindico municipal se retiró a las 16:49 conociendo y votando hasta el acuerdo 29. Y no habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.